



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No.027 Mayo 22 de 2019
Página 1 de 5

ACUERDO CD N° 027 DE 2019 (Mayo 22 de 2019)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- para la vigencia fiscal de 2019 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 22 de Mayo de 2019, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad de traslado, con base en las siguientes consideraciones:

- Que mediante Acuerdo CD No. 036 de Julio 27 de 2016 fueron aprobados los Proyectos 7001 "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", 7002 "Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali" y 7005 "Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali" correspondientes al Programa 7 "Intervenciones ambientales zona urbana de Cali".
- Que, en la presente vigencia concertadamente con el municipio de Santiago de Cali a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se priorizaron acciones para ser incorporados en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019, en la vigencia 2019, en el PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de

 Comprometidos con la vida 



Cali, a ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental de Cali.

- Que las acciones fueron priorizadas por el DAGMA acorde con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2016 -2019, estableciéndose las actividades, metas y recursos para cada una de ellas.
- Que, considerando la necesidad de incorporar acciones relacionadas con el mantenimiento de las condiciones ecológicas de los ecosistemas del Municipio de Santiago de Cali para la preservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, se han definido nuevas acciones que contribuyen con este propósito, dentro de los siguientes resultados: *1- Atención, valoración, cuidado y disposición final de los especímenes incautados o rescatados en la zona urbana de Santiago de Cali, 7 - Condiciones ambientales en las zonas verdes públicas mejoradas, a través del establecimiento, mantenimiento y manejo del arbolado urbano en el Municipio de Santiago de Cali, 8 - Sistema Municipal de Áreas Protegidas y Estrategias de Conservación (SIMAP) del Municipio de Cali, fortalecido y 9 - Diseño y construcción del Centro de Atención y Valoración (CAV) de Flora de Santiago de Cali.* Conforme a lo anterior, se solicita la asignación de recursos por valor de \$1.837.500.000 en la vigencia 2019 al proyecto 7001 *"Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible"* del Programa 7 *"Intervenciones ambientales zona urbana de Cali"*, y efectuar el ajuste de metas respectivas.
- Que, considerando la necesidad de incorporar acciones para impulsar la gestión ambiental urbana de corto o mediano plazo con el fin de alcanzar los niveles de calidad ambiental adecuados para proteger la salud y el bienestar en el marco del desarrollo sostenible, se proponen nuevas acciones en el resultado: *6 - Estrategias de gestión ambiental para la reducción de los diferentes impactos ambientales generados por el sector empresarial formuladas.* Conforme a lo anterior, se solicita la asignación de recursos por valor de \$ 80.000.000 en la vigencia 2019 al proyecto 7002 *"Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali"* del Programa 7 *"Intervenciones ambientales zona urbana de Cali"*.
- Que, considerando la necesidad de incorporar acciones para generar lineamientos, propuestas de intervención y ejecutar acciones para la ocupación adecuada de la zona urbana Santiago de Cali, la CVC participará en el SOLAR DECATHLON LATIN AMERICA & CARIBBEAN 2019, iniciativa que busca fomentar en la comunidad el uso sostenible de los recursos y generar conciencia de construcciones más amigables con el ambiente, para esto se ha definido una acción en el marco de un resultado *nuevo - Acciones de promoción y transferencias de tecnologías para la ocupación sostenible.* Conforme a lo anterior, se solicita la asignación de recursos por valor de \$2.000.000.000 en la vigencia 2019 al proyecto 7005 *"Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali"* del Programa 7 *"Intervenciones ambientales zona urbana de Cali"*, y efectuar el ajuste de metas respectivas.
- Que, considerando la importancia y el impacto que tiene el Jarillón del Río Cauca para el Municipio de Santiago de Cali, por los beneficios que esta obra traerá a



futuro a todos los ciudadanos, se hace necesario la incorporación de recursos para adicionar a las actividades: 043 - Construcción de obras de reforzamiento de los diques margen izquierda Río Cauca Sector Las Vegas, Venecia, Cinta Larga y obras complementarias, para disminución del riesgo contra inundaciones por desbordamiento, por licuación y corrimiento lateral; 055 - Construcción de obras de reforzamiento de los diques margen izquierda Río Cauca sector Samanes, Navarro, Brisas del Cauca y margen derecha Río Cali sector Guaduales y obras complementarias, para disminución del riesgo contra inundaciones por desbordamiento, por licuación y corrimiento lateral y una actividad nueva - Cofinanciar la Interventoría integral de las obras de reforzamiento y reconstrucción de los tramos de Jarillón, en la margen izquierda del Canal Interceptor Sur a la altura del antiguo Basurero de Navarro, en la margen izquierda del Río Cauca y en la margen derecha del Río Cali; así como las Obras de Control de Erosión y obras complementarias, en el Municipio de Santiago de Cali. Conforme a lo anterior, se solicita la asignación de recursos por valor de \$ 5.471.302.600 en la vigencia 2019 al proyecto 5001 "Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio" del Programa 5 "Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones", y efectuar el ajuste de metas respectivas.

- Que dado lo anterior, se hace necesario trasladar desde el fondo 0695 - Inversiones zona urbana de Cali la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.388.802.600) en la vigencia 2019 a los proyectos descritos anteriormente.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de traslado, en la vigencia 2019 por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.388.802.600), tal como se detalla a continuación:



**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog	Cód.	Proyecto	Traslado	Programación Plan Financiero					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali	1.837.500.000	Actual	2.987.551.344	6.788.949.303	13.033.049.359	12.863.869.770	35.673.419.776
				Propuesta	2.987.551.344	6.788.949.303	13.033.049.359	14.701.369.770	37.510.919.776
	7002	Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	80.000.000	Actual	1.474.876.000	5.426.060.000	3.197.465.000	3.383.000.000	13.481.401.000
				Propuesta	1.474.876.000	5.426.060.000	3.197.465.000	3.463.000.000	13.561.401.000
	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	2.000.000.000	Actual	0	211.720.607	5.576.304.056	20.795.972.313	26.583.996.976
				Propuesta	0	211.720.607	5.576.304.056	22.795.972.313	28.583.996.976
5	5001	Apoyo a la Gestión del Riesgo en el territorio	5.471.302.600	Actual	9.263.099.481	32.957.178.111	76.624.648.842	29.257.935.682	148.102.862.116
				Propuesta	9.263.099.481	32.957.178.111	76.624.648.842	34.729.238.282	153.574.164.716
	0695	Inversiones zona urbana de Cali	-9.388.802.600	Actual	18.227.317.648	0	0	14.489.176.584	32.716.494.232
				Propuesta	18.227.317.648	0	0	5.100.373.984	23.327.691.632

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en los artículos anteriores, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Proyecto	Fuente	Vigencia 2019
7001	1253 - Excedentes financieros - sobretasa ambiental - Cali	1.837.500.000
7002	1253 - Excedentes financieros - sobretasa ambiental - Cali	80.000.000
7005	1253 - Excedentes financieros - sobretasa ambiental - Cali	2.000.000.000
5001	1253 - Excedentes financieros - sobretasa ambiental - Cali	5.471.302.600
0695	1253 - Excedentes financieros - sobretasa ambiental - Cali	(9.388.802.600)

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:



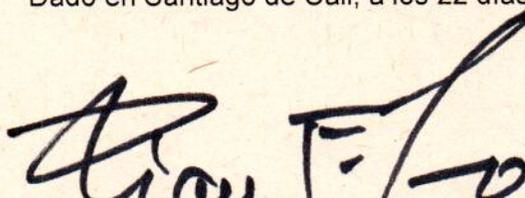
**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS**

Prog	Cód	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	Nuevo	Estudios para el acotamiento de Rondas Hídricas realizados	Estudios	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	0	1	1
			Nuevo	Centros de Atención y Valoración de Flora en construcción	Número	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	0	1	0
	7005	Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali	Nuevo	Acciones para fomentar la ocupación sostenible del territorio	Número	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	0	1	1
5	5001	Porcentaje de recursos para financiación de obra	123503	Porcentaje de recursos para financiación de obra	Porcentaje	Actual	9	22	58	11	100
						Propuesta	9	22	53	16	100

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de mayo de 2019.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

Wm. T. B.